



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Noviembre de 1973.-

747/73

Expte. N° 463/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado en / este expediente por el alumno Juan Carlos Cardozo; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería en Construcciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 7 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Carlos CARDOZO, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones, dándosele al / mismo tiempo por aprobada y por equivalencia la materia INTRODUCCION A LA MATEMÁTICA para Ingeniería en Construcciones, por la asignatura "Geometría I" que el recurrente aprobara en Ingeniería Química.

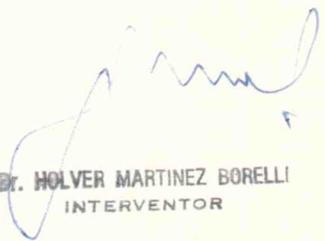
ARTICULO 2°.- Dejar en suspenso la consideración de la equivalencia de "Dibujo Técnico" que el nombrado alumno aprobara en Ingeniería Química, hasta tanto se apruebe el programa de la respectiva materia de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 3°.- Reconocer la regularidad obtenida en "Análisis Matemático I" de Ingeniería Química, para la misma materia de Ingeniería en Construcciones, debiendo el causante gestionar ante la cátedra correspondiente la reválida de / los trabajos prácticos de la mencionada asignatura por encontrarse éstos vencidos al 30 de Julio de 1973.

ARTICULO 4°.- Dejar también en suspenso el reconocimiento de la regularidad obtenida en "Química General" de Ingeniería Química, hasta tanto se resuelva sobre el contenido de los programas de la disciplina Química en el plan de estudio de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
DR. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR